

Genealogía de la Tragedia Argentina

Tomo I Violenta subordinación de una población a un orden imperial-absolutista (Río de la Plata-siglos XVII y XVIII).

Sección I

Capítulo I-I-30 Conclusion del Tomo-I

Los órdenes prehispánico e imperial-absolutista adquirieron en el Río de la Plata connotaciones muy peculiares y muy distintas de las que caracterizaron al resto del dominio español. Desde sus orígenes, dicho orden en el Río de la Plata se caracterizó por ser el eslabón débil de la dominación absolutista en el mundo colonial al ser la puerta de entrada del pensamiento heterodoxo erasmiano y al contar con una desmedida impronta del capital comercial y con las consiguientes políticas mercantilistas, acompañadas por media docena de sub-órdenes, tales como el barroco, el estamental, el señorial, el patrimonial, el corporativo y el nepótico.

Teniendo en cuenta que Buenos Aires era sólo un vínculo intermedio en el gran circuito triangular que articulaba Sevilla con Loanda (Angola) y Potosí (Alto Perú) podemos concluir que la lucha colonial dominante (españoles contra originarios) estuvo reducida en Buenos Aires en el siglo XVII a un conflicto subordinado entre comerciantes orientados al mercado externo (contrabandistas de esclavos y de plata en piña) y productores orientados al mercado interno, muchos de los cuales eran de pionero linaje colonizador. Estas dos facciones opuestas compartían poder dentro del Cabildo, manipulando diversos cargos con el fin de cumplir objetivos diversos, y usando diferentes mecanismos para obtener su admisión en cargos públicos, cada facción tratando de consolidarse a sí misma dentro de una situación de conflicto crónico para obtener hegemonía.

Hemos verificado como la naturaleza contradictoria del estado colonial estimulaba la lucha intra-colonial, la cual se reflejaba en el carácter de dicho estado, que se estructuraba a sí mismo en relación a los estreñimientos económicos, sociales y políticos externos e internos. Externamente, estaba estructurado en relación subordinada al estado superior español (el Virreinato Peruano, la Audiencia de Charcas, y el Consejo de Indias) y la red intérlope Portuguesa, e internamente en relación con la sociedad civil y política local (gobernadores, alguaciles, y Oficiales Reales por un lado; por el otro, obispos, provinciales de ordenes religiosas, mayordomos de capellanías y cofradías, y miembros del Cabildo Eclesiástico). La forma peculiar de estructurar su propia naturaleza contradictoria marco el antecedente histórico más importante y remoto del colapso del orden colonial-absolutista.

Para resumir, concluimos a partir de la evidencia incorporada en este tomo que, a diferencia de las minorías dominantes y oprimidas, que enfrentaron barreras religiosas profundas que les impedían experimentar cualquier tipo de asimilación, una minoría intermediaria, como la de los inmigrantes portugueses en el temprano siglo XVII de

Buenos Aires, aprendieron el lenguaje nativo (el español), invirtieron en el mercado de tierras, se casaron con mujeres criollas y se involucraron en la política local. Además, a diferencia de los portugueses en Veracruz, Cartagena y Lima, los migrantes portugueses en Buenos Aires no experimentaron ningún tipo ostensible de persecución religiosa, aunque la amenaza potencial de la Inquisición de Lima nunca dejó de existir. Dada esta movilidad económica y social, podemos entender por qué la minoría portuguesa en Buenos Aires en el siglo XVII fue asimilada tan rápidamente, cambiando de una posición intermediaria a una dominante, así como por qué evitaron siempre una estrategia de diferenciación nacional.

También, hemos verificado como la penetración colonial en la campaña de Buenos Aires bajo el control del capital comercial a comienzos del siglo XVII cambió los patrones culturales, de una producción de pequeña mercancía, administrada por la facción Benemérita, hacia una producción agraria en gran escala, orientada al mercado, administrado por los miembros de la facción Confederada. Más aún, en este tomo se ha demostrado que para estimular una estrategia de producción en gran escala una clase terrateniente no-encomendera de empresarios debió recurrir a la adquisición de tierra pública y privada y de mano de obra esclava, al alquiler de mano de obra indígena, a las inversiones intensivas en capital, al endeudamiento privado, al monopolio sobre el abastecimiento de carne, y a la sociedad agraria con el fin de abastecer la demanda portuguesa de vituallas.

Y un siglo más tarde, a fines del XVIII, la fragmentación social subsistente entre los mercaderes asfixiaba a las fuerzas vitales de la sociedad colonial. En efecto, los Consulados debían representar a las fuerzas vivas de la sociedad, pero por efecto de mecanismos discriminatorios la mayor parte de la población mercantil activa estaba discriminada de la actividad comercial mayorista. Los obstáculos encontrados en el Consulado y en cada uno de los Cabildos contribuyeron a frenar la movilidad social existente así como a obstaculizar la transición hacia formas de sociedad más próximas al tipo de una sociedad burguesa, alimentando por consiguiente las condiciones del proceso revolucionario que se dio a comienzos del siglo XIX.

En cuanto a la esclavitud, ésta actuaba como una de las condiciones restrictivas que impedían la transformación en capital del excedente económico, por cuanto negaba las posibilidades de un crecimiento auto-sostenido de la demanda interna de mercancías.¹ Estas restricciones impedían la gestación de excedentes; la formación de la ganancia comercial, frenando así el ritmo de la reproducción; la tasa de acumulación y la elevación del grado de conformación de las fuerzas productivas agrarias, o sea la tasa marginal de sustitución entre los factores productivos. En una palabra, las relaciones sociales de producción tradicionales, entre las cuales se contaba con una suerte de mita o repartimiento agrario, se habían convertido en un obstáculo para la expansión del capital comercial y el desarrollo de las fuerzas productivas agrícolas. En efecto, en temporadas agrícolas críticas los artesanos esclavos y libertos, amén de los indios y mestizos, eran compelidos por la fuerza pública y convenientemente repartidos para cumplir con la cosecha. El reclutamiento estacional coactivo de fuerza de trabajo esclava y su reparto entre las chacras por parte del estado colonial, en una suerte de mita agraria, era entonces un medio a través del cual el grupo social dominante de los comerciantes españoles concertaban una alianza con los terratenientes agrícolas transfiriendo valor a esta esfera de la producción. Por otro lado, al asegurar el estado un sistema de reparto estacional de la energía esclava valorizaba las tierras de chacra como medio de producción en una economía mercantil.² Pero esto no

bastó para asegurar la expansión del capital comercial, y fue necesario entonces impulsar nuevas relaciones sociales de producción, entre las cuales descolló la esclavitud estipendiaria.

En suma, hemos mostrado que en el proceso de incorporación de Buenos Aires al mundo comercial, los encomenderos de las provincias del interior se aliaron con los mercaderes de Buenos Aires y los terratenientes, acelerando de esa manera el proceso de formación de una fuerza de trabajo colonial, así como la articulación de Buenos Aires con su propio *hinterland*. La transferencia gradual de las obligaciones tributarias hacia los encomenderos del interior podría haber sido el principal factor económico en atraer el trabajo indígena de las provincias del interior. Al no tener que pagar impuestos y/o tributos en su nuevo establecimiento, los indios de las provincias del interior, que no se habían acostumbrado a cobrar salarios, percibían a Buenos Aires como un lugar muy atractivo donde migrar.

La desigual oferta de capital, tierra y trabajo existente en las diversas regiones del espacio colonial alimentó la cíclica y crónica inestabilidad o precariedad del estado colonial. La escasez de recursos per cápita por parte de una demanda cautiva, combinada con la abundante oferta de mercancías, condicionó el desarrollo de mecanismos coactivos de extracción del excedente, tales como el reparto forzoso de mercancías practicado por los Corregidores de Indios, los Curas Párrocos y los Comandantes de Campaña.

Las relaciones de reciprocidad vigentes y la escasez de mano de obra indígena en el Alto Perú y el Paraguay, combinada con la alta oferta de tierras y yacimientos mineros, condicionó el desarrollo de mecanismos coactivos como la mita y la encomienda.³ Asimismo, la escasez de mano de obra rural asociada con la alta oferta de tierra libre en el Río de la Plata, presidió el desarrollo de mecanismos coactivos de circulación de la mano de obra (papeleta de conchavo).⁴ La escasez de peninsulares y de criollos españoles calificados para desempeñar cargos públicos eclesiásticos y civiles y la alta demanda de funcionarios idóneos determinó la aparición de instituciones como las gracias al sacar, las excepciones de calidad, y las dispensas de ilegitimidad.⁵ La extrema fragmentación de la propiedad inmobiliaria rural motorizó el desarrollo de mecanismos extra-económicos -- tales como los derechos de abolengo o de sangre (tanteo y retracto) y el régimen capellánico-- que intentaron restringir el dinamismo de los mercados inmobiliarios rurales.⁶ La centralidad geopolítica de que gozó la actividad mercantil condicionó el desarrollo de mercados cautivos de mercancías (locales e importadas) y de factores o bienes de renta (tierra y mano de obra). La antigüedad con que se distribuyó la tierra pública en las diversas provincias y la existencia de instituciones como los derechos de abolengo o de sangre (el tanteo y retracto ya citados) condicionó el desarrollo de los mercados inmobiliarios urbano y rural. La proliferación de capellanías y censos en el interior del espacio colonial inhibió la subdivisión territorial de la gran propiedad rural.

En materia de crédito y circulación mercantil, reconocemos en la primer parte del siglo XVII, seis períodos de expansión, seguidos de cinco crisis cortas. Y en el siglo XVIII, una vez que Buenos Aires comenzó a emanciparse gradualmente del colonialismo interno practicado por Lima, que le prohibía extraer metálico, y consecuentemente, comenzó a estar directamente ligada al mercado mundial, como en la primera mitad del siglo XVII, descansando en las exportaciones de plata y cueros a Europa (a través del sistema de barcos de registro primero, del Asiento británico después, y finalmente, de las regulaciones del Libre Comercio de 1778), los períodos de guerra signaron en alto grado el patrón de desarrollo mercantil.-absolutista. En este período del llamado Comercio Libre (1778-

1810), el comercio español-americano experimentó, según Fisher (1981, 1985), y repetido por Lockhart y Schwartz (1992), una euforia que cuadruplicó las cifras con respecto al período que lo precedió.⁷ Sin embargo, el período de euforia mercantil que siguió a la Paz de Aquisgrán (1748), que como aquí veremos fue el más significativo de todos, no ha merecido por parte de la historiografía la consideración que su relevancia merecía.⁸

Si bien el trato con las casas monopolistas de Cádiz había fortalecido el poder económico y social de algunas casas mercantiles porteñas; sobre la base de las numerosas listas, cuadros y apéndices hemos concluido que la movilidad del comercio generado a través de Buenos Aires, alcanzó una de las intensidades más altas de la América Latina colonial, y había logrado articular las regiones más apartadas del espacio colonial. Esa articulación fue desigual, por cuanto al menos en el último período (1791-1810), en las provincias arribeñas la mayor parte de los comerciantes registrados en la Diputación del Consulado de Buenos Aires no se endeudaban con comerciantes porteños, sino que muy probablemente con comerciantes Salteños y Tucumanos. De la misma manera, en Chile, la mayor parte de los comerciantes no se endeudaban con comerciantes porteños, sino que muy probablemente lo hacían con comerciantes Cuyanos. Por el contrario, en las provincias abajeñas, sin duda alentados por la proximidad geográfica, la mayor parte de los comerciantes registrados en la Diputación del Consulado se endeudaban en Buenos Aires.

En materia del mercado interno local, y específicamente con relación a los mercados inmobiliarios, podemos afirmar, sobre la base de las tablas y el cuadro aquí producidos, que si bien la perpetuidad y consolidación dominial subsistente en algunos predios urbanos, había fortalecido el poder económico y social de algunas familias; la rotación y la fragmentación hereditaria de la propiedad urbana, que alcanzó uno de los niveles más altos de la América Latina colonial, había vulnerado la hegemonía y la estabilidad de los sectores más tradicionales. Y en materia del mercado inmobiliario rural, si bien la perpetuidad y la consolidación dominial subsistentes en el interior del espacio colonial y en algunos predios rurales del litoral Rioplatense, había fortalecido el poder económico y social de algunas familias terratenientes rurales; la rotación y la fragmentación hereditaria de la propiedad rural Bonaerense, alcanzó uno de los niveles más altos de la América Latina colonial, vulnerando la hegemonía y la estabilidad de los sectores terratenientes más tradicionales.

En conclusión, podemos afirmar, sobre la base de las numerosas tablas aquí exhibidas, que si bien la inestabilidad social colonial, expuesta en los altibajos de la encomienda, alcanzó uno de los niveles más altos de la América Latina colonial, la estabilidad social -- expresada en la perpetuidad encomendil-- vigente en ciertas regiones como Jujuy y el Paraguay, asfixiaba a las fuerzas vitales de la sociedad colonial. En efecto, los Cabildos debían representar a las fuerzas vivas de la sociedad, pero por efecto de mecanismos discriminatorios y anti-democráticos sólo participaban los vecinos feudatarios, quedando la mayor parte de la población activa discriminada de la actividad capitular. Los obstáculos encontrados en cada uno de los Cabildos contribuyeron a frenar la movilidad social existente así como a obstaculizar la transición hacia formas de sociedad más próximas al tipo de una sociedad burguesa, alimentando por consiguiente las condiciones del proceso revolucionario que se dio a comienzos del siglo XIX.

En cuanto a la construcción de un enclave minero, hemos constatado que el costo del refinado del metal comprendía el costo de la mano de obra insumida en las distintas fases de su procesamiento (reparo, lavado, desazogado, quema), el gasto en azogue, sal, cal,

plomo, y combustible (yareta, táquia, carbón), y el costo de la mano de obra calificada capaz de aumentar la productividad del personal no calificado involucrado en el refinado del metal (beneficiadores y horneros). La diferencia entre ingresos y gastos que daba la ganancia bruta en el negocio minero debía contemplar no sólo los costos de producción sino también los costos de inventario. Estos últimos comprendían la diferencia de precios en el manipuleo, mantenimiento, alquiler, e intereses devengados por financiación, entre ejercicios contables diferentes. En materia de inventarios la norma universal rezaba que los stocks de materias primas (capital variable) deben reducirse a un mínimo compatible con la capacidad productiva y con la certidumbre del aprovisionamiento futuro. Si las reservas de capital variable (pólvora, velas, y herramientas en las minas; y de azogue, sal, cal, y combustible [carbón, ucha, táquia, yareta] en los ingenios) mencionadas en las Visitas eran demasiado elevadas por la necesidad de prevenir eventuales aumentos de precio, los costos de inventario drenaban los eventuales beneficios. Si por el contrario, las reservas referidas eran demasiado bajas, debido a sus altos precios, se demoraba el proceso productivo, se perjudicaban las entregas de barras o piñas de plata al Banco de Rescates, y se exponía el nivel de existencias en los almacenes a los avatares de un futuro incierto.

La expansión mercantil tuvo su necesario derivado en la conformación de la burocracia colonial y en la gestación de los sub-órdenes patrimonial, corporativo y nepótico. Podemos concluir, sobre la base de los innumerables conflictos suscitados en los Cabildos de Potosí, Oruro, Córdoba, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Mendoza y San Juan, de fines del siglo XVIII aquí relatados, que no obstante las periódicas elecciones de cargos concejiles, el proceso patrimonializador del estado colonial se consolidó. A la lucha electoral fueron incorporándose paulatinamente, en especial en los cabildos periféricos, numerosos vecinos de dudoso origen racial y legitimidad de origen, que merced a la venalidad de los oficios, podían acceder a los cargos públicos, transformándose así el cuadro étnico de la política colonial.⁹ Pero, por el contrario, al ser los oficios vendibles también renunciables entre parientes, se lograba retener en las mismas familias, por herencia, lo que había sido adquirido venalmente. De ahí que, la venalidad, y consiguiente heredabilidad de los oficios, cumplió en las colonias de América un rol contradictorio, democratizador por un lado al romper con las dualidades étnicas y estamentales, acelerando así la transición hacia un régimen político de matriz liberal burguesa, y elitista por el otro, al retener en las mismas familias los cargos adquiridos por compra. Finalmente, la Milicia habría participado también fuertemente en la constitución del estado burocrático-patrimonial. Ella habría sido también la única que logró generar un inusitado proceso de movilidad social ascendente de las capas y grupos marginales. Surge de lo relatado una realidad signada por la arbitrariedad y el clientelismo. Era entonces natural que de ello derivara un caos más o menos prolongado, que alimentó los resentimientos que precipitaron la revolución de independencia.

En cuanto al Real Consulado de Comercio, podemos concluir que sólo en las regiones centrales pudo el fuero consular desplazar la antigua hegemonía de los fueros militar, capitular y eclesiástico. En las regiones periféricas, donde los fueros militar, capitular y eclesiástico estaban dotados de una legitimidad centenaria, la legislación metropolitana pudo hacer prevalecer los fueros consulares en forma esporádica y con grandes esfuerzos de tipo coactivo.

Podemos afirmar también, que la dualidad política subsistente entre los Cabildos y las autoridades políticas superiores (Virreyes, Gobernadores y Oidores) asfixiaba a las fuerzas vitales de la sociedad colonial. En efecto, los Cabildos debían representar a las fuerzas

vivas de la sociedad, pero por efecto de mecanismos discriminatorios y anti-democráticos la mayor parte de la población masculina activa estaba excluida de la política comunal. Las luchas libradas en cada uno de dichos Cabildos en tiempos de los Borbones contribuyó a acelerar la transición hacia una forma de estado más próxima al estado liberal burgués del siglo XIX. Finalmente, fueron la Asamblea de 1813 y el Directorio de 1815 quienes suprimieron los fueros concejiles,¹⁰ y quienes dispusieron la renovación de los capitulares por elección popular.¹¹ Asimismo, podemos concluir, sobre la base de los innumerables casos de nepotismo concertados por Virreyes, Oidores y Gobernadores, en diversas cabeceras de Gobernaciones-Intendencia y provincias, como Buenos Aires, Salta, Tucumán, Córdoba, Mendoza y San Juan, de fines del siglo XVIII aquí relatados, que las estructuras de parentesco fueron más fuertes que cambio político alguno, incluidas las Reformas Borbónicas, pues lograron perpetuarse en el tiempo.

En conclusión, podemos aseverar, fundados en los innumerables conflictos de nepotismo suscitados en los Cabildos de Mendoza, San Juan, Santa Fé y Corrientes, de fines del siglo XVIII aquí relatados, lo que determinaba que estos Cabildos coloniales estuvieran controlados por un acentuado localismo de minorías oligárquicas no fue la naturaleza patrimonialista del estado colonial, manifestada en la multitudinaria subasta de oficios públicos, y sus consiguientes renunciaciones, sino la intensa endogamia o consanguinidad practicada por los grupos dominantes. Por predominar en las sociedades correspondientes a estos Cabildos una estructura familiar agnaticia, el nepotismo que en ellas se practicaba se asemejaba más al de un nepotismo lineal o vertical, que no atravesaba la red de instituciones políticas, que al de un nepotismo horizontal.

¹ Córdoba, 1972, 274.

² Por ejemplo, el 22 de diciembre de 1718 el Cabildo resuelve que el Alguacil Mayor notifique a "...los indios, mulatos, y mestizos zapateros, sastres, y carpinteros para que baian a segar trigo a las chacras pena de que seran castigados con todo rigor y también que se les obligue a que traigan boleta de la persona con que hubieren segado". El 24 de diciembre de 1720 hay citación general "...para que tomen parte en la siega a los negros, mulatos libres, mestizos, zapateros, sastres, y carpinteros que no fueren españoles para que ayuden a ella y en particular a las pobres viudas. Cometieren esta diligencia a dicho Sr. Alguacil Mayor para que los cite para el 30 de diciembre que ocurran a esta sala para repartirlos". El 12 de enero de 1752 y el 11 de diciembre de 1792 el alcalde de primer voto y el síndico procurador general, respectivamente, propusieron que en atención a ser tiempo de siega y que por falta de gente que hay en las chacras para el trabajo y por esta causa se pueden perder los trigos, se le suplique al Sr. Gobernador mande romper bando, para que cesen todas las obras, y oficios que hay en esta ciudad, y que so pena de meses de presidio les compela a todos salgan a trabajar en las cosechas" (Halperín Donghi, 1961, 38).

³ ver Pastore, 1990 y 1991.

⁴ suerte de pasaporte interno requerido por los Alcaldes de Hermandad y los Jueces de Paz para autorizar a los habitantes, para circular de pago en pago, la cual perduró legalmente hasta Caseros.

⁵ otorgadas por el Consejo de Gracia y Justicia del Consejo de Indias.

⁶ ver Saguier, 1994c.

⁷ Lockhart y Schwartz, 1992, 336.

⁸ Entre Levene (1927) y Muñoz Pérez (1947) se suscitó una efímera polémica fundada en que el primero sostenía que la Reforma de 1778 fue un grado más avanzado dentro de una trayectoria secular, mientras el

segundo sostenía que se trataba sólo de "el hito final de un proceso" (Muñoz Pérez, 1947, 618; y Levene, 1952, 229). Debo la referencia de este debate a la gentileza de la Prof. Ana María Martínez de Sánchez).

⁹ Socolow, 1987, 106.

¹⁰ Ravnani, 1937, I, 49.

¹¹ Cervera, 1907, II, 913; Silva, 1937, I, 175; y Sáenz Valiente, 1952, 208-209.